

Información sobre las medidas preventivas en la Junta de Accionista del Sevilla FC

Departamento de instalaciones y nuevas tecnologías

Actualizado a 26 de noviembre de 2020

Ángel Luis de la Feria Waflar

Director Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías

Índice

Introducción	3
Actividades afectadas	3
Normativa	3
Medidas específicas de prevención	3
Medidas preventivas generales de higiene	4
Medidas preventivas de control de aforo	4
Medidas preventivas específicas en el recinto	5
Resumen de medias para el público.	6
Antes de llegar debes saber.	6
En el interior del recinto.	6

Introducción

En este documento se recogen las medidas preventivas para la junta de accionistas del Sevilla FC.

A fecha de 29 de octubre de 2020 se declara el nivel de alerta sanitaria 4, grado 1, en Sevilla actualizando los protocolos para estos casos.

Actividades afectadas

Todas las actividades que desarrollamos se encuentran afectadas a día de hoy por la Orden de 29 de octubre de 2020 y 8 de noviembre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

Normativa

El presente informe se realiza teniendo en cuentas la legislación vigente, concretamente:

- Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.
- Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.
- Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Medidas específicas de prevención

Medidas preventivas generales de higiene

Para el desarrollo de la actividad del recinto se indican las medidas preventivas que deben tomarse en cuenta para el staff, clientes y espectadores:

- Distanciamiento social de al menos 1,5 metros.
- Obligación de la utilización de mascarillas higiénicas en todo el recinto.
- Limpieza periódica con virucidas de los espacios utilizados desechando los materiales empleados.
- Ventilación diaria de los espacios por medios manuales o mecánicos.
- Utilización de ascensores por una única persona.
- Promoción del pago por eticket.
- Disminución de ocupación en aseos y baños del 50%.
- Utilización de papeleras para elementos desechables con protocolo específico de retirada.

Medidas preventivas de control de aforo

Los espacios se redimensionan para la nueva normalidad.

- Se aplicarán en el nivel de alerta sanitaria 4, las siguientes medidas: No se podrá superar en ningún caso el 40 % del aforo del lugar de celebración y manteniendo la distancia interpersonal establecida con un máximo de **200 personas en espacios cerrados** o de 300 en espacios al aire libre.
- Limitación horaria hasta las 18:00 horas.
- Control de aforo mediante cámaras de seguridad con analítica de video.
- Los espacios con más de una puerta de acceso se señalarán para poder utilizar una puerta de entrada y otra de salida diferenciada.

- Aparcamiento con lector de tarjeta sin contacto y etickets.

Medidas preventivas específicas en el recinto

Dadas las características del recinto y su utilización, aparte de las medidas citadas anteriormente se tomarán otras más específicas.

- Ubicación de dispensadores de hidrogel en las zonas donde se prevea un aumento del contacto con objetos o mobiliario, por ejemplo en zonas de aseos o accesos a espacios compartimentados.
- Sistema de control de temperatura y uso de mascarillas.
- Los espacios no permitidos para la circulación cerrados para los eventos se señalará específicamente.
- Estudio específico de circulación con indicación al público mediante señalización específica.
- Carteles y otros documentos informativos sobre las medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios.
- Exposición pública del aforo máximo del evento y del recinto en condiciones normales de uso.
- Aquellos espacios que por sus características no puedan desarrollarse limpieza diaria quedarán excluidos de la circulación.
- Los servicios de hostelería tienen protocolos específicos para su funcionamiento y deben ser consultados en cada servicio.

Resumen de medidas para el público.

En el siguiente apartado se recogen las medidas que se han determinado para el público en general.

Antes de llegar debes saber.

- El recinto se ha certificado con dos auditorías externas como **ESPACIO SEGURO** y encontrarás los sellos de calidad en los accesos.
- Estamos con la iniciativa de **papel cero**, por lo tanto debes venir con la entrada o acreditación virtual, en el recinto no se permitirá la venta de entradas físicas.
- Se ha realizado un estudio de aforo del recinto para adaptarse a la nueva normalidad, existiendo un **control de aforo y temperatura en tiempo real**.
- El recinto cuenta con **protocolos específicos de limpieza y desinfección** de los espacios.
- El **catering** se ha certificado de manera independiente organizándose con las nuevas medidas higiénicas.

En el interior del recinto.

- Mantener siempre la **distancia de seguridad de 1,5 m**.
- Uso obligatorio de **mascarillas higiénicas**.
- **Los ascensores** deben ser utilizados por **una única persona** o por personas de una misma unidad familiar.
- Se disponen repartidos por el recinto **soluciones hidroalcohólicas** para su utilización.
- **Sigue las indicaciones** del personal de seguridad, staff y servicios auxiliares.